

ACTA DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL/MEG/003/2024 sin Concurrencia de Comité "Servicio de Restauración y Mantenimiento de Fachada de Madera en la Casa Taller Literario Juan José Arreola del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco" A Tiempos Acortados, 2da Vuelta.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:08 quince horas con ocho minutos del día 19 diecinueve de abril de 2024 dos mil veinticuatro, y estando constituidos en la Avenida Juárez, número 612 seiscientos doce, Colonia Centro, Código postal 44100, de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, se encuentra el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco, en adelante referido como el "Comité de Adquisiciones", quien actúa en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso C, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante referido como "La Ley", y en el artículo 29, numeral 5 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco, en adelante referidas como "Los Polines", con el objeto de emitir el Dictamen de Fallo de la Licitación Pública Local LPL/MEG/003/2024 sin Concurrencia de Comité "Servicio de Restauración y Mantenimiento de Fachada de Madera en la Casa Taller Literario Juan José Arreola del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco" A Tiempos Acortados, 2da Vuelta.

Para la evaluación de las proposiciones se aplicó en primera instancia la Evaluación Legal/Administrativa, posteriormente la Evaluación Técnica después de haber revisado y analizado detalladamente las Propuestas del procedimiento de adquisición antes mencionado, se emite el presente fallo de licitación conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Mediante Oficio **MEG/DEE/021/2024** con fecha 09 de febrero de 2024, suscrito por la Licda. **Adriana Córdova Navarro**, en su carácter de Directora de Espacios Expositivos, solicito se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local.
2. Con fecha 15 de marzo de 2024, fueron publicadas las Bases de la Convocatoria de la Licitación, en nuestro portal de Transparencia y en físico en el domicilio constituido.
3. Se realizó el registro y el Acto de Junta Aclaratoria el 22 de marzo de 2024, en el cual se presentaron dos proveedores **José Fernando Katsunobu Minakata Araujo y Amalia Isabel Rodríguez Malta**, de conformidad con el numeral 5.1 de las Bases de Convocatoria.
4. El 08 de abril de 2024 se realizó la Cuarta Sesión Ordinaria sin Concurrencia del Comité, para llevar a cabo la Presentación y Apertura de Propuestas.

5. Al Acto se Presentación y Apertura de Propuestas, solo asistió un participante, por lo que se declaró desierta de conformidad con el artículo 72 numeral 1, fracciones VI y VII de "La Ley".
 6. Mediante Oficio **MEG/DEE/088/2024** con fecha 09 de abril de 2024, suscrito por la **Licda. Adriana Córdova Navarro**, en su carácter de Directora de Espacios Expositivos, solicito se iniciara la 2da vuelta el procedimiento Licitación antes mencionada.
 7. Con fecha 10 de abril de 2024, fueron publicadas las Bases de la Convocatoria de la Licitación, 2da vuelta, en nuestro portal de Transparencia y en físico en el domicilio constituido.
 8. Se realizó el registro y el Acto de Junta Aclaratoria el 22 de marzo de 2024, en el cual se presentaron dos proveedores **Guadalupe Natali Araiza Contreras y Amalia Isabel Rodríguez Malta.**, de conformidad con el numeral 5.1 de las Bases de Convocatoria.
1. El 17 de abril de 2024 se realizó la Quinta Sesión Ordinaria sin Concurrencia del Comité, para llevar a cabo la Presentación y Apertura de Propuestas.
 2. Al Acto se Presentación y Apertura de Propuestas, asistieron 03 tres proveedores, **Guadalupe Natali Araiza Contreras, SACIP SA de CV y Amalia Isabel Rodríguez Malta**, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

N°	Licitante
1	Guadalupe Natali Araiza Contreras.
2	SACIP SA de CV.
3	Amalia Isabel Rodríguez Malta

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

CONSIDERANDO

1. De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en las Bases, se llevó a cabo el **Análisis Legal-Administrativo** de la documentación que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Los Licitantes **Guadalupe Natali Araiza Contreras y SACIP SA de CV**, cumplen con los requisitos solicitados en el punto 7 de las Bases que rigen el presente proceso licitatorio.

En que respecta al Licitante **Amalia Isabel Rodríguez Malta** en el anexo 9 presenta su Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social con fecha del 01 de abril, sin embargo, de conformidad con el numeral 15 de las bases para este proceso se menciona "Dicho documento deberá presentarse en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la fecha de publicación de las Bases hasta el día del acto de Presentación y Apertura de Propuestas. Así mismo en

el anexo técnico se solicita complementar su propuesta con fichas técnicas, mismas que no se encontraron en la propuesta del licitante. (Se anexa el dictamen).

- Posteriormente, se realiza el **Dictamen de Evaluación Técnica**, validado por la **Licda. Adriana Córdova Navarro**, en su carácter de Directora de Espacios Expositivos, arrojando el siguiente resultado:

La totalidad de los documentos, que integran la propuesta técnica de los dos proveedores es susceptible a ser revisada y evaluada. (Se anexa el dictamen)

N°	Licitante	Evaluación
1	Guadalupe Natali Araiza Contreras.	Cumple
2	SACIP SA de CV.	Cumple
3	Amalia Isabel Rodríguez Malta	Cumple

- Así mismo, posteriormente a la apertura de las propuestas Técnicas, se procedió a la apertura de la Propuesta Económica de los licitantes, siendo la siguiente:

N°	Licitante	Propuesta IVA Incluido
1	Guadalupe Natali Araiza Contreras.	\$137,160.60
2	SACIP SA de CV.	\$132,112.56

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento, se emite el Dictamen Económico a favor del Licitante **SACIP SA de CV**. (Se anexa el dictamen)

Con fundamento en lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria en su numeral **9.1**.

RESOLUTIVOS



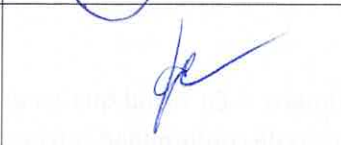
Primero. – En virtud que en el presente procedimiento, se presentaron 03 tres proposiciones, de las cuales de conformidad con los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en la presente acta, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL/MEG/003/2024 sin Concurrencia de Comité “Servicio de Restauración y Mantenimiento de Fachada de Madera en la Casa Taller Literario Juan José Arreola del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco” A Tiempos Acortados, 2da Vuelta**, se da a conocer el fallo a favor de **SACIP SA de CV**, por un monto de **\$132,112.56 (Ciento treinta y dos mil ciento doce pesos 56/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el Artículo. **67** numeral **1** fracción **II** de **“La Ley”**, toda vez que cumple con todos los aspectos antes mencionados y ofertó el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado.

Segundo. – Notifíquese al licitante adjudicado para que comparezca a las Instalaciones del Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco, inmueble ubicado en Avenida Juárez, número 612 seiscientos doce, Colonia Centro, Código postal 44100, de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de firmar el contrato correspondiente en los términos de las bases de la presente licitación, dentro de los siguientes 30 treinta días naturales, de conformidad en el Artículo. **69** fracción **V** de “**La Ley**”.

Tercero. – Por último, se hace mención de existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en el Título Tercero Capítulo **IV** de “**La Ley**”.

Con lo anterior y no habiendo hechos que hacer constar se da por terminada la presente **Acta de Fallo de Licitación Pública Local**, siendo las 15:10 quince horas con diez minutos del día 19 diecinueve de abril de 2024 dos mil veinticuatro, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron por estar ajustados a los términos establecidos la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su Reglamento, así como de conformidad a las Bases de la Convocatoria; firmando la presente Acta y los anexos que a ella se adjuntan y que forman parte integrante de la misma, para constancia y demás efectos conducentes.

Notifíquese. -

Nombre	Cargo/Institución a la que pertenece	Firma
C. Luis Ricardo Morando León	Presidente Suplente del “ Comité de Adquisiciones ”.	
C. Juan Manuel Razo Baltazar	Secretario Técnico del “ Comité de Adquisiciones y “Unidad Centralizada de Compras. ”	
Lic. David Berrospe Llamas	Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.	
Licda. Atalía Orozco Quintero	Representante de la Secretaría Desarrollo Económico.	